

Comunidades en movimiento.
Aproximaciones a la expresión inmaterial del patrimonio cultural
 Gestión y fomento cultural

Por **Graciela A. Mota Botello**



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



SLP
PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021

Comunidades en movimiento.



Aproximaciones a la expresión inmaterial del patrimonio cultural

Gestión y fomento cultural



Portada:
Fragmento de Kazuya Sakai (1927-2001)
Sin título, 1971.
Serigrafía, 75.7 x 69 cm.

Obra en comodato en el Museo de Arte Abstracto
Manuel Felguérez (MAAMF).

Impresión hecha bajo la autorización del MAAMF.
Esta obra forma parte de la Colección antológica de
MF del museo y fue facilitada por el MAAMF del
Gobierno del Estado de Zacatecas y
CONACULTA-INBA, ubicado en calle Colón, s/n, esq.
1ª de Seminario, Centro Histórico, Zacatecas,
Zacatecas, C. P. 98000.
Tel. (01-492) 9243705
<http://www.arts-history.mx/museofelguerez/>
correo electrónico: maamf_zac@yahoo.com.mx

Kazuya Sakai, bonaerense-japonés. Pintor, diseñador
y crítico de arte. Vivió 11 años en México. El Museo
de Arte Moderno organizó una primera exposición
retrospectiva de su obra. Sin título, serigrafía de gran
colorido y fuerza expresiva, pertenece al periodo de
su trabajo en la revista *Plural*. Muestra experimentos
lúdicos con patrones geométricos y cromáticos.
Desde una primera mirada, nos proyecta en el ángulo
superior, una forma piramidal de punta recortada,
atravesada por rectas y curvas que se despliegan en
un entrelazamiento que parece dirigirse hacia el
espectador. A través de la segunda mirada, la
imagen se construye al fondo, proyectando dos
muros coloridos que hacen esquina invadidos
perpendicularmente por formas yuxtapuestas que lo
complementan y amplían. Los cuatro lados simétricos
generan en el centro, un ángulo recto que
divide el lienzo en varios planos armónicos.



Primera edición en Intersecciones: 2017

Coedición:

Secretaría de Cultura

Dirección General de Vinculación Cultural

Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de San Luis Potosí Dirección de
Publicaciones y Literatura

D.R. © 2017 de la presente edición Secretaría de Cultura

Dirección General de Vinculación Cultural Paseo de la Reforma 175

Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500 Ciudad de México

D.R. © Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Dirección de Publicaciones y Literatura

Vallejo 300, Barrio de San Miguelito

C.P. 78330, San Luis Potosí

Diagramación de portada e interiores: Alejandra Sánchez Avilés Cuidado de
edición: Myriam Rudoy

Las características gráficas y tipográficas de esta edición son propiedad de la
Dirección General de Vinculación Cultural de la Secretaría de Cultura

Todos los Derechos Reservados. La responsabilidad intelectual de los artículos
publicados en este volumen recae de manera exclusiva en sus autores y su
contenido no re eja necesariamente el criterio de la institución.

Queda prohibida la reproducción

total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos

la reprografía y el tratamiento informático, la

fotocopia o la grabación, sin previa autorización por

escrito de la Secretaría de Cultura /Dirección

General de Vinculación Cultural

ISBN: 970-35-0758-1 (Colección)

ISBN: 978-607-745-641-4 (Secretaría de Cultura)

ISBN: 978-607-7996-99-6 (Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de
San Luis Potosí) Impreso y hecho en México

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



SLP
PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021



Sumario

Prólogo 9 Introducción 23 resúmenes 27

gestión y Protección legal del Patrimonio cultural
Inmaterial 35 Lucio Lara Plata

el Patrimonio cultural Intangible en México.
un análisis desde la Perspectiva constitucional
y de derechos humanos 83 Francisco Javier Dorantes
Díaz

Políticas culturales Para la salvaguardia del
Patrimonio cultural Inmaterial.
antecedentes, evolución y Perspectivas a futuro 105
Carlos Javier Villaseñor Anaya

el Patrimonio cultural Inmaterial ante las
transformaciones Inducidas Por las Industrias culturales
133 Jesús antonio Machuca Ramírez

¿tú, él, ellos o yo Patrimoniaizamos?
conflictos en torno a los Procesos de reconocimiento
del Patrimonio Inmaterial 161 Maya Lorena Pérez Ruiz

9

De cómo la música de mariachi salió del rancho
y se transformó en Patrimonio cultural Inmaterial
de la UNESCO 189 Luis Ignacio Gómez Arriola

Salvaguardia del Patrimonio gastronómico de México:
aventura Intelectual e Imperativo de supervivencia
209 Gloria López Morales

“El Quiljote” y los usos del español en México:
una ventana etnohistórica a un Patrimonio Cultural
Inmaterial 223 Alejandro Salatrán Vázquez

Autoras y Autores 241





Dr. Lucio Lara Plata
Coordinador

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



OSLP
PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021

Resúmenes

Los autores, en orden de aparición de los artículos, son los siguientes:

Lucio Lara Plata, antropólogo social por la Escuela Nacional de Antropología e Historia, docente, museólogo, museógrafo, gestor cultural y servidor público, en el artículo titulado Gestión y protección legal del patrimonio cultural inmaterial, plantea que la gestión cultural ha evolucionado aceleradamente en los últimos años gracias a que en varias universidades del país se han diseñado planes y programas de estudio a nivel licenciatura que contribuyen a formar recursos humanos especializados en esa disciplina, por lo que gestores culturales profesionalizados han pasado de la tarea convencional de elaborar e instrumentar proyectos culturales, al diseño de políticas gubernamentales y asesoría en materia de legislación cultural, a su intervención en la gestión del patrimonio cultural y natural, o bien como empresarios culturales. El autor afirma que hoy en día el gran reto de los gestores del patrimonio cultural inmaterial radica en contribuir a la reproducción de los grupos portadores de cultura, en el acompañamiento en los procesos de patrimonialización de sus tradiciones y en el diseño de políticas y planes de salvaguardia que garanticen la reproducción, transmisión y continuidad de su legado cultural. Como caso particular relacionado con la protección legal y salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, expone las características de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, cuyo acierto es que está concebida para que los portadores de cultura pueden presentar sus iniciativas de declaratoria al Gobierno de la Ciudad, y hace algunas recomendaciones con relación a los aspectos que se deben tomar en consideración para las reformas al marco legal con base en la nueva Constitución Política de la Ciudad de México, ejemplo que puede servir de referente en otras entidades.

Resúmenes

Francisco Javier Dorantes Díaz, doctor en Derecho, servidor público y académico, especialista en derechos sociales, en su artículo El patrimonio cultural intangible en México. Un análisis desde la perspectiva constitucional y de derechos humanos, plantea la necesidad de concebir el patrimonio cultural, ambiental y urbano como una unidad, ya que tal desarticulación afecta la protección y salvaguardia de los bienes patrimoniales, máxime cuando se trata de un legado para las generaciones futuras. Y para ello es necesario

que se respete el patrimonio que es de todos, en congruencia con los preceptos del desarrollo sostenible. Su propósito consiste en definir el lugar que ocupa el patrimonio intangible como derecho cultural, así como en función de los principios de derechos humanos, para vislumbrar mecanismos efectivos para su defensa y garantía jurídicas. Para ello, analiza varios preceptos constitucionales en los que se fundamenta el derecho a la cultura con base en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Menciona que el derecho a la cultura no se encuentra previsto en un solo artículo constitucional y, como suele ocurrir en otros derechos sociales, la titularidad supone sujetos individuales y sujetos colectivos. Concluye planteando que la defensa del patrimonio cultural intangible es compleja tanto por su relación con los diversos derechos culturales como por su indeterminación.

Carlos Javier Villaseñor Anaya, licenciado en Derecho y consultor internacional en políticas culturales para el desarrollo sostenible, formó parte del grupo redactor de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales. En su artículo Políticas culturales para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. Antecedentes, evolución y perspectivas a futuro, plantea que a lo largo del siglo XX y hasta el día de hoy, en México han coexistido dos vertientes de políticas públicas relacionadas con lo que las comunidades reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural. Una de ellas fundada por José Vasconcelos, que tuvo por objeto expreso llevar el conocimiento de quienes lo producen a quienes nada saben; y, la otra, planteada por Manuel Gamio, que llama a conocer el modo de ser, la naturaleza, las aspiraciones y necesidades de las comunidades, a efecto de fomentar su progreso e incorporación a la vida nacional. En el plano internacional, señala que tampoco hemos estado alejados de una dicotomía similar. Desde la “Declaración de México sobre las Políticas Culturales” de 1982, la UNESCO y los países que la integran, han venido profundizando en el conocimiento de la vinculación que existe entre la cultura y el desarrollo, tomando como base una definición más amplia del

Resúmenes

patrimonio cultural, que aquella establecida en la “Convención de la UNESCO sobre Patrimonio Mundial, Cultural y Natural” de 1972. Tres hechos recientes han fortalecido la necesidad de una redefinición de las políticas públicas para la salvaguardia del patrimonio cultural. El primero, la adopción de la “Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial”

(2003). El segundo, la reforma Constitucional en materia de derechos humanos (2011); y, la creación de la Secretaría de Cultura (2015). El artículo concluye proponiendo sustentar la redefinición de las políticas culturales para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, con el propósito de garantizar el pleno ejercicio de los derechos culturales de los mexicanos; en particular, con fundamento en el derecho de acceso al patrimonio cultural. Concluye planteando una serie de recomendaciones, entre las que destaca la creación del Instituto Nacional para la Promoción de la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Jesús Antonio Machuca Ramírez, sociólogo, con estudios de licenciatura y maestría, es investigador de la Dirección de Etnología de Antropología Social del INAH, y tiene a su cargo la coordinación del Seminario de Patrimonio Cultural de la DEAS, elaboró el artículo titulado El patrimonio cultural inmaterial ante las transformaciones inducidas por las industrias culturales, señala que éste, proclamado en la “ Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial”, ha dado lugar a un cambio en la manera de concebir la cultura y el patrimonio cultural de los pueblos. Una de sus consecuencias más implacables es la de ser encauzado y supeditado de modo creciente en la economía y el mercado mundial, y con ello, frente a retos y nuevos escenarios, entre los cuales están también los que inducen a la creatividad y la competencia. Ese cambio paradigmático y conceptual de la cultura, que se consume en el plano de la legislación internacional, se constata por anticipado en las llamadas industrias culturales surgidas desde la segunda mitad del siglo XX. En ellas se refleja la transformación productiva y tecnológica de la sociedad, y con ello, un nuevo sentido de la relación existente entre economía y cultura. Las industrias culturales dan cuenta de una gama muy amplia de empresas cuyo espectro es necesario discernir en el esfuerzo para evaluar su impacto, pues algunas expresan las condiciones socioeconómicas del medio tradicional. Lo novedoso del hecho, es que en la actualidad, las manifestaciones vernáculas han dejado de ser un medio que se repliega simplemente ante el avance de la modernidad. La relación entre cultura y mercado (como, en otro momento entre tradición y modernidad) se presenta también como una relación de fuerza entre

Resúmenes

entre dos lógicas asimilativas: de los elementos culturales desde las nuevas tecnologías o de las tecnologías enmarcadas culturalmente desde estrategias comunitarias. Señala que algunos elementos del patrimonio inmaterial que se hallan presentes en la

creciente adecuación tecnológica de las empresas de la cultura entran en juego con la puesta en vigencia de un nuevo concepto de patrimonio cultural. Finalmente, destaca algunos principios y criterios que deberían tomarse en cuenta para salvaguardar el patrimonio cultural de interés colectivo o comunitario en contextos donde prevalecen relaciones de solidaridad y reciprocidad.

Maya Lorena Pérez Ruiz, doctora en antropología social, investigadora titular de la Dirección de Etnología y Antropología Social del Instituto Nacional de Antropología e Historia, y miembro del Sistema Nacional de Investigadores, titula su artículo *¿Tú, él, ellos o yo patrimonializamos? Conflictos en torno a los procesos para reconocer el patrimonio cultural inmaterial*. Tomando como referencia la definición de patrimonio inmaterial elaborada por la UNESCO y la evaluación que este mismo organismo ha hecho en el pasado reciente sobre su labor en el campo cultural, aborda los problemas y conflictos que se suscitan en torno a los actuales procesos de patrimonialización del patrimonio inmaterial. Mediante una definición que considera que el patrimonio cultural es de la humanidad, y por lo tanto de todos, se generan procesos complejos, aparentemente no previstos, como el del acaparamiento de bienes culturales de autoría colectiva por parte de ciertos sectores de un mismo grupo cultural; el despojo de expresiones culturales por parte de actores externos; así como el acaparamiento de recursos sociales y públicos para el beneficio de actores con intereses privados. Para ejemplificar las paradojas y los conflictos en torno a los procesos de patrimonialización, la autora analiza tres casos paradigmáticos en pueblos indígenas: la noche de muertos, la *pirekua* michoacana y la fiesta de toros en Michoacán.

Luis Ignacio Gómez Arriola, doctor en arquitectura, forma parte del Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT. Es especialista en conservación, restauración, investigación y preservación del patrimonio cultural de la región Occidente de México y en la elaboración de expedientes de postulación y planes de manejo para nominaciones a la "Lista del Patrimonio Mundial" de la UNESCO. Su artículo se titula *De cómo la música de mariachi salió del rancho y se transformó en patrimonio cultural inmaterial de la UNESCO*. En él aborda los antecedentes históricos del desarrollo de la música de mariachi como referente necesario para comprender el

Resúmenes

sentido de la postulación, por parte del Estado

Mexicano, de esta expresión singular cultural inmaterial a la “Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad”. Analiza el fenómeno de expansión del concepto del patrimonio cultural que ha propiciado que en los últimos años hayan adquirido una mayor visibilidad las manifestaciones de carácter inmaterial que dan sentido e identidad a las diferentes comunidades. Esa nueva mirada al patrimonio ha permeado en México permitiendo reconocer valores culturales en aspectos que antes no se consideraban con una significación histórica o social. En este contexto, el Estado de Jalisco ha aportado a México varias expresiones materiales e inmateriales por las cuales se identifica nuestro país en el extranjero: tequila, charro y mariachi. Analiza el proceso de reconocimiento al patrimonio inmaterial que ha permitido que la música de mariachi haya transitado de ser una expresión de carácter regional del Occidente de México, a un emblema en el país y, recientemente, a ser inscrita en la “Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad”. Detalla sobre los orígenes y el desarrollo de la postulación, los contenidos del expediente de candidatura y los criterios que permitieron su reconocimiento por la UNESCO.

Gloria López Morales, escritora, periodista y diplomática mexicana, es maestra en literatura egresada de la Universidad Nacional Autónoma de México, posgraduada en el Colegio de México en relaciones con el Medio Oriente y en la Sorbona en literatura francesa y filología, y actualmente presidenta del Conservatorio de la Cultura Gastronómica Mexicana. En su artículo Salvaguardia del patrimonio gastronómico de México: Aventura intelectual e imperativo de supervivencia, describe el trayecto histórico desde el momento en que se inscribe la cocina tradicional mexicana en la “Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO”. Destaca el trabajo realizado en asociación con la comunidad académica para la elaboración del expediente de candidatura, dada la dificultad para hacer avanzar una argumentación aceptable que coincidiera con lo estipulado en la “Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial”. Menciona que ese organismo internacional nunca había reconocido a una cultura culinaria como objeto de protección por la complejidad del sistema que esto implica. Destaca cómo el éxito de la propuesta mexicana ha detonado un notorio auge de las cocinas en el mundo debido a que en ellas subyacen una serie de mensajes culturales que refuerzan la diversidad cultural y preconizan la necesidad apoyarse en la tradición

antes de pretender instalarse en la innovación o en la emulación de otros modelos de alimentación.

Alejandro Salafranca Vázquez, licenciado en antropología con especialidad en etnohistoria por la Escuela Nacional de Antropología e Historia de la Ciudad de México, y candidato a doctor en Historia Contemporánea por la UNED de Madrid. Su artículo se titula “El Quijote” y los usos del español en México: una ventana etnohistórica a un patrimonio cultural inmaterial. En él analiza el español de México como un patrimonio cultural inmaterial que refleja de manera poliédrica la idiosincrasia de la sociedad mexicana y deja ver de manera compleja, transversal y dinámica sus rasgos distintivos a través de unas formas lingüísticas con arraigos muy profundos en la personalidad social y antropológica de los mexicanos, a la vez que rastrea, especula y divaga sobre los orígenes de estos usos lingüísticos en rasgos de la sociedad mestiza, yuxtapuesta, en profunda conformación y transformación que fue la cultura barroca novohispana. A modo de ejemplo se disecciona “El Quijote” de Miguel de Cervantes, y se hace un análisis lingüístico de muchos usos del español actual de México que éste conserva, y que aparecen en la novela cervantina y que; sin embargo, han desaparecido en el resto del orbe panhispánico. Esta disección pormenorizada termina demostrando que el Quijote atesora y resguarda un uso del español de principios del seiscientos que resulta mucho más similar al español mexicano contemporáneo que al español de la España de nuestros días. Es decir, el español conservador y de profundos reflejos barrocos del México de hoy es un patrimonio inmaterial de los mexicanos, cuyos claros orígenes se pueden encontrar palpitantes y tremendamente vivos en el español en fase de expansión embrionaria del siglo XVII. Cervantes escribe, a cuatro siglos vista, con un idioma más próximo al que se practica en el actual valle de Anáhuac que al que se profesa en los márgenes del Tajo o del Manzanares. Las razones que explican esta aparente contradicción representan el hilo conductor de las conclusiones del texto.



PRESENTACION del LIBRO**COMUNIDADES EN MOVIMIENTO:****APROXIMACIONES A LA EXPRESIÓN INMATERIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL****Por Graciela A. Mota Botello**

Con la expresión de un fragmento serigráfico de Kasuya Sakai como portada, este libro inicia con la paradoja de una misma pregunta:

Gestión y protección del patrimonio inmaterial: una paradoja a cargo del Dr. Lucio Lara. Coordinador de este libro

¿Por qué es paradójica la expresión inmaterial del patrimonio?

Porque una cosa son las tradiciones y hábitos que reiteran la permanencia de las costumbres: léase comer tamales o participar de la celebración ritual del día de muertos o la peregrinación de la Virgen de Guadalupe. Otra reiterar el valor de las lenguas originarias, por cierto emblemas de la diversidad de nuestro país. Y de hecho hablar una de las 68 lenguas con sus respectivas 364 variantes. Bailar las danzas tradicionales como la del Venado en Sonora o el Tilingo Lingo en Veracruz. Y escuchar música popular. En gran parte seleccionado como parte del inventario reconocido por la UNESCO para formar parte del Patrimonio Mundial. Consideradas estereotipadamente como la “esencia cultural de lo mexicano”. Sustento de la tradición nacionalista y cimienta de los imaginarios colectivos fomentados en forma masiva por los medios y el Estado Mexicano. Que como dice el autor, de facto estereotipa al norteño a diferencia del sureño con una diferencia territorial definida desde un meta-discurso institucional. Y la otra, la que está referida al ocultamiento de las diferencias sociales, y frente a la naturalización del patrimonio inmaterial como factor neutralizador de las asimetrías socioculturales vigentes, ya que “todos por igual” legitiman al patrimonio. Reiteran que su función es situar en un pasado –a manera de presente que ya no es-, donde se arraiga la historicidad de nuestros orígenes, como el máspreciado bien colectivo que hemos heredado los actuales habitantes del país. En esta noción no existen rupturas, sino anclajes de significación donde se arraigan los cimientos de la nación. Casi sin conflicto ni contradicción. Más bien, como evocación de este pasado que ya no es, pero que viene de lejos para continuar hasta el fin de los días en un futuro en el que permanece la presencia naturalizada de su ausencia.

Y aunque en la época actual puedan verse diferentes posturas respecto al patrimonio, “sitiado” o no, representa un pilar de todo aquello que permanece y por ende, además de sus usos y funciones sociales, debe ser procurado, preservado, gestionado para darle mayor visibilidad.

A partir de una conceptualización progresiva desde 1952 hasta la convención del 72, y con Estambul en 2002, el camino hacia la convención del 2003 para la salvaguardia del patrimonio inmaterial. El impacto patrimonializante de los recursos culturales ha dado lugar a varias discusiones y materias de protección, entre las cuales se ubican la protección cultural de los derechos de autor, y su legislación respecto de los derechos culturales como auténtica propiedad colectiva de las comunidades que expresadas mediante saberes cotidianos, han significado en productos de originalidad indudable, la presencia viva que va más allá de una suma de biografías individuales.

El PCI, manifiesta como ningún otro fenómeno, la denotación de expresiones vivas, de búsquedas y encuentros de continuidad. De diálogos en busca de un autor donde se reitera el dialogo entre culturas y horizontes de transformación de un contexto vivido y significado diariamente.

¿Cuál es el papel de la gestión cultural, se pregunta el autor?

CON LA COORDINACIÓN DEL ANTROPOLOGO LUCIO LARA PLATA CONACULTA Y EL ESTADO DE ZACATECAS

Con la tan bien lograda expresión de un fragmento Serigráfico de Kasuya Sakai como portada, este libro pensado desde elementos teórico conceptuales, referentes jurídicos, retos y disyuntivas de las industrias culturales, así como casos concretos de experiencias y registro en el inventario de patrimonio mundial en la UNESCO o el análisis del idioma español en México, como un auténtico valor inmaterial de los mexicanos.

Y si como decía Paul Valery, “no hay nada más deseado que aquello que no se puede poseer”...“la libertad” que deviene de la condición viva del patrimonio cultural inmaterial, “pregunta, más de lo que puede responder”...“canta más de lo que puede decir”.

El libro que hoy se presenta, es una auténtica aportación para neófitos y estudiosos que desean profundizar en el Estado del Arte de un tema tan fascinante por la obscuridad que sus

camino representan. Y tan obligado si es que el interés está abierto a quedar enredado en la complejidad de sus atisbos.

De aquí que “Gestión y protección del patrimonio inmaterial: una paradoja” a propuesta para abrir boca por el artículo del Dr. Lucio Lara Plata. Coordinador de este libro, inicia con el planteamiento de la paradoja que encierra el preguntar de la misma pregunta:

¿Por qué es paradójica la expresión inmaterial del patrimonio?

¿Desde dónde comprenderlo para interpretarlo debidamente?

Y es que una cosa es comprender la dinámica del patrimonio inmaterial mediante las tradiciones y hábitos que reiteran la permanencia de las costumbres: léase por ejemplo: comer tamales, participar de la celebración ritual del día de muertos o la peregrinación de la Virgen de Guadalupe. O reiterar el valor de las lenguas originarias, por cierto, emblemáticas de la diversidad que posee nuestro país. De hecho hablar una de las 68 lenguas y sus respectivas 364 variantes. Bailar las danzas tradicionales como la del Venado en Sonora o el Tilingo Lingo en Veracruz.

Escuchar música popular mexicana. Todas consideradas estereotipadamente como la “esencia cultural de lo mexicano”. Por estar en gran parte seleccionadas como parte del inventario reconocido por la UNESCO para formar parte del Patrimonio Mundial. Que a la vez, son símbolo y sustento de una tradición nacionalista que permanece a manera de cimiento de los imaginarios colectivos fomentados en forma masiva por los medios masivos y el Estado Mexicano. Que como dice el autor, -de facto estereotipa al norteño a diferencia del sureño- con una diferencia territorial definida siempre, desde un meta-discurso institucional.

Y otra, la parte oscura de la paradoja, (yo diría, parajoda) donde se refiere al ocultamiento de las diferencias sociales. El patrimonio inmaterial también es factor de naturalización de la inequidad y constituye un factor neutralizador de las asimetrías socioculturales, ya que “todos por igual” somos y legitimamos al patrimonio vivo. De tal cuenta que su función de situar un pasado –a manera de presente que ya no es-, en el que la historicidad de nuestros orígenes, se arraiga como el máspreciado bien colectivo que hemos heredado los actuales habitantes del país. Es obvio que en esta noción no existen rupturas, sino anclajes de significación donde se arraigan los cimientos de la nación. Que casi sin conflicto ni contradicción. Más bien, evocan un pasado que viene de lejos para continuar hasta el fin de los días, en un futuro en el que permanece la presencia naturalizada de una ausencia siempre abierta al advenir.

Y aunque en la época actual puedan verse diferentes posturas respecto al patrimonio, “sitiado” o no, el hecho es que éste representa un pilar de todo aquello que permanece y por ende, aunado a sus usos y funciones sociales, debe ser procurado, preservado, gestionado para darle mayor visibilidad.

A partir de una puntual y acertada conceptualización progresiva desde 1952 hasta la convención del 72. Con Estambul en 2002, y los caminos hacia la convención del 2003 para la salvaguardia del patrimonio inmaterial.

El impacto actual de los fenómenos de la “patrimonialización” de los recursos culturales, ha dado lugar a varias discusiones y materias de protección, entre las cuales se ubican la protección cultural de los derechos de autor, y su legislación respecto de los derechos culturales como auténtica propiedad colectiva de las comunidades, que expresadas mediante saberes cotidianos, han significado en productos de originalidad indudable, la presencia viva que va más allá de una suma de biografías individuales.

El PCI, manifiesta como ningún otro fenómeno, la denotación de expresiones vivas, de búsquedas y encuentros de continuidad y ruptura como resultado de esa misma continuidad que permanece en lo que es y no es aun. En todos aquellos diálogos pendientes en busca de un autor, donde se reitera la conversación simbólica entre culturas y horizontes de transformación de contextos vividos diariamente, significados conversacionalmente hablando, como un permanente proceso en construcción social. De ahí su fuerza y de ahí, su fragilidad a la vez.

¿Cuál es entonces el papel de la gestión cultural en el S.XXI, se pregunta el autor? ¿Cómo garantizar el mejor cumplimiento de los derechos culturales?

¿Sobre todo, por su carácter de portador y actor institucional a la vez?

¿Cuáles las estrategias del Estado para garantizar los derechos culturales de los grupos que lo heredan, preservan y entre otros, revitalizan?

¿Cómo no aludir a criterios éticos?

para precisar que los beneficiarios de la preservación deben ser los propios portadores de la propia tradición.

Los gestores culturales profesionalizados, han pasado de la tarea convencional de elaborar e instrumentar proyectos culturales, a jugar un papel central en el diseño de políticas gubernamentales y permanente asesoría en materia de legislación cultural, aunado a su

necesaria intervención en los procesos de gestión del patrimonio cultural y natural, o bien de emprendedurismo en su calidad de como empresarios culturales.

El autor afirma que hoy en día el gran reto de los gestores del patrimonio cultural inmaterial radica en contribuir a la reproducción de los grupos portadores de cultura, en el acompañamiento en los procesos de “patrimonialización” de sus tradiciones y en el diseño de políticas y planes de salvaguardia que garanticen la reproducción, transmisión y continuidad de su legado cultural.

A partir de este primer artículo, la serie de contenidos que le siguen, van dando forma y cuerpo a la edición. A continuación, señalaré brevemente algunos aspectos que me parecieron más que relevantes por destacar:

Francisco Javier Dorantes Díaz, plantea que la perspectiva constitucional y de los derechos debe ser concebida como una unidad entre lo cultural, medioambiental y urbano; sobre todo para abordar el papel que el legado colectivo debe a su vez ser heredado a las próximas generaciones.

Considerando como tal, que el patrimonio inmaterial no se encuentra previsto en un solo artículo constitucional, la complejidad de su defensa es mayor porque además de situarse de manera transversal en los derechos sociales, es indeterminada.

Cómo no ser así, si para existir como un valor vivo posee al menos cuatro aristas que se relacionan y complementan entre sí para poder existir objetivamente: a) la que va desde las propias comunidades, b) la que se deriva de la condición de historicidad y contexto cotidiano de significación, c) la que va desde los propios juristas d) y la que proviene de los tratados internacionales y el estado del arte de la materia como tal.

¿Desde dónde entonces situar los límites para su defensa y protección jurídica, no solo diría yo, considerando el marco de los derechos colectivos y culturales, con respecto a los individuales?

¿también desde un contexto de naturalización histórica de las asimetrías socioculturales en nuestro país y una enorme tendencia de desigualdad social?

En su artículo Políticas culturales para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. Antecedentes, evolución y perspectivas a futuro, Carlos Javier Villaseñor Anaya parte de que a mediados del S. XX, se distinguen dos posturas de las políticas públicas, relacionadas con aquello que las comunidades reconocen como propio:

a) La fundada por José Vasconcelos, cuyo objeto era llevar el conocimiento de quienes lo

- a) La fundada por José Vasconcelos, cuyo objeto era llevar el conocimiento de quienes lo producen a quienes nada saben;
- b) y, la planteada por Manuel Gamio, que llama a conocer el modo de ser, la naturaleza, las aspiraciones y necesidades de las comunidades, a efecto de fomentar su progreso e incorporación a la vida nacional.

En el plano internacional, señala que tampoco hemos estado alejados de tal dicotomía similar. La cada vez mayor claridad teórica acerca de los estrechos vínculos que fundan la relación entre cultura, sociedad y desarrollo permiten que el patrimonio inmaterial pueda ser concebido como un auténtico proceso de construcción social en el que, cada generación marca su propio sello. Y cómo diría Heidegger, de un mismo tiempo donde el ser se funda en el “ser sido que ya no es” con “el ser que adviene y tampoco es” en un mismo ser “que presencia abismáticamente su condición de ser”.

¿Cómo proteger entonces el ser de lo que es y no es por definición? Por lo pronto, la UNESCO ha propuesto mediante la convención del 2003 un camino, seguido por la reforma Constitucional en materia de derechos humanos (2011); y, la creación de la Secretaría de Cultura (2015) que fructifico al menos en la ciudad de México, con una Constitución Política que procura la protección y salvaguardia de los derechos culturales como y en cuanto que tales, de cara a garantizar el pleno ejercicio de los derechos culturales de los mexicanos; en particular, de su derecho de acceso al patrimonio cultural. Y para ello, destaca la creación del Instituto Nacional para la Promoción de la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Sería importante destacar la relevancia del mismo, a la luz de evitar que, por un lado: su proceso de burocratización, se imponga por encima de la condición viva de la dinámica producción social del patrimonio. Y por otro, responda con eficacia a promover el aprendizaje significativo de la información mínima y suficiente como para garantizar condiciones para que los propios sujetos que producen y a la vez detentan sus propios valores, asuman la responsabilidad de recibir la propia estafeta, para que desde una manera responsable, se sumen a un propio proceso de reproducción social de los mismos, con una mirada de futuro anclada en los derechos sociales y culturales a los que tienen derecho.

Al respecto, yo añadiría que, como los valores patrimoniales a la fecha, han dejado de estar estrictamente arraigados en las propias comunidades que les dieron origen. Y por ello, sobre todo en el marco actual de globalización y confrontación continua entre la relación “comercio” vs “cultura”.

El despojo de su propia producción constituye un mal emplazado a librar los nuevos límites impuestos por los aspectos económicos y comerciales que transforman la producción de sus útiles cargados de significado en mercancías expuestas al mejor postor.

Los valores patrimoniales en general -y no solo los resultados de sus productos-, merecen una protección más integrativa que no sólo se restringe a un marco jurídico y legal.

La paradoja seguirá siendo -como muy puntualmente sugiere Lucio Lara-, en determinar cuáles son los “cómo’s” generar caminos, para evitar que el origen simbólico de los productos artísticos, -por ejemplo-, se reduzcan a la lógica de los intercambios cuya preminencia comercial, evite ponderar el valor referencial de sus formas originarias.

Dar lugar a una visión interdisciplinaria que a la vez que permita proteger jurídicamente una parte en la que se garanticen condiciones para dar continuidad al dialogo permanente de la pregunta por el pasado y el futuro de la vida. Es un conducto para destacar el valor de la cultura como testigo permanente de la presencia de lo humano en la tierra.

Otro es el camino de transversalidad por el cual continuar avanzando esta visión. Y vaya que las metas del Desarrollo Sostenible 20-30 que postula la ONU son otra vía. Pero finalmente, el marco de interrelación de donde provienen los diferentes actores, es y seguirá siendo siempre, esa interrogante por resolver una paradoja situada en su misterio, que por definición, debe permanecer siempre abierta a los nuevos tiempos por venir.

Por lo pronto, para responder un poco a la lógica de los autores, será materia obligada -que desde el plano de la gestión-, podamos contribuir a garantizar, la utilización de metodologías serias e instrumentos sujetos a una evaluación permanente. Para producir una tradición de datos sujetos a ser comparados y a información más fina de inventarios, que permitan potenciar el enorme valor y calidad de nuestra auténtica producción cultural.

Misma que no sólo se restringe a sus productos, sino debe incluir a personas y biografías que, con su talento y lealtad a su oficio, puedan seguir fungiendo como los auténticos portadores de su patrimonio.

El cambio paradigmático y conceptual de la cultura contemporánea, consumado en el plano de la legislación internacional, por anticipado se constata en las llamadas industrias culturales surgidas desde la segunda mitad del siglo XX. En ellas se refleja la transformación productiva y tecnológica de la sociedad, y con ello, un nuevo sentido de la relación existente entre economía y cultura.

Acerca del patrimonio cultural inmaterial ante las transformaciones inducidas por las industrias culturales, Jesús Antonio Machuca Ramírez profundiza en el papel de los retos y nuevos escenarios que a partir de las convenciones internacionales han surgido para inducir, -si así puede decirse-, la creatividad y la competencia-.

Las industrias culturales, menciona, dan cuenta de una gama muy amplia de empresas cuyo espectro es necesario discernir en el esfuerzo para evaluar su impacto, pues algunas expresan las condiciones socioeconómicas del medio tradicional. Lo novedoso del hecho, es que, -en la actualidad-, las manifestaciones vernáculas han dejado de ser un medio que se repliega simplemente ante el avance de la modernidad, para pasar a formar un auténtico nicho de mercado.

Para el autor, la relación entre cultura y mercado acontece en una relación de fuerza entre dos lógicas asimilativas que obedece a la repetición industrial y a su respectiva desacralización generadora de espacios turísticos de consumo.

Citando al Circulo de Viena con Adorno y Horkheimer, con Marcusse y yo les agregaría a Hegel y Nietzsche por supuesto, al apunta a la banalización o muerte del arte en el S.XX con el surgimiento del pensar técnico e instrumental y de lo kitch con el impacto de las nuevas tecnologías en los elementos culturales. Podríamos decir que en la actualidad prevalecen dos tendencias al respecto:

a) las que pueden haber aparecido como la expresión de una modernidad innovadora a manera de preservación del pasado o de la ritualidad en forma masiva.

b) Y por otra, las que se han convertido a una lógica del mercado tratando de preservar su autenticidad y arraigo en los valores y saberes de la comunidad.

¿Cómo destrabar la preminencia estereotipada de una producción indiferenciada, que justo es lo que ha favorecido tanto el plagio del diseño de piezas únicas?

¿Como la sustracción de bienes históricos en el mercado negro del tráfico ilícito?

Como diría Sánchez Cordero:

El empecinamiento en el Comité del Patrimonio Cultural ha sido proverbial; su incesante retórica en la defensa de los derechos humanos queda contradicha por el proceso evolutivo de las Directrices Prácticas, cuya adaptación ha sido lenta y ha estado plagada de obstinaciones.

Los informes de la CNDH y la CIDH advierten, que el otorgamiento de concesiones por parte del Estado a empresas privadas, especialmente mineras, hidroeléctricas y eólicas, se realiza con absoluta displicencia respecto del derecho de consulta. La inobservancia por parte de México del Protocolo para la implementación de consultas a pueblos y comunidades indígenas de conformidad con estándares del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, que contiene los estándares internacionales sobre la materia y detalla los elementos metodológicos para desarrollar un proceso de consulta, vinculante para el gobierno, ha sido la constante.

Por la magnitud de los impactos, el Estado y sus actores relevantes, han fracasado en su margen de jurisdicción y por ende, han resultado ineficaces para sancionar a los transgresores.

Pero ¿y la Sociedad?

¿la contracultura? ¿el contrapoder?

¿Qué papel juega el gestor cultural del S. XXI al respecto?

Si lo tomamos como parte del control político y la hegemonía del Estado que emerge por encima de la sociedad, no basta señalar el rezago que prevalece al respecto.

Lo lógico es que también mucho de los “por hacer” están situados desde otro lado del poder, en los “desde fuera” de lo borrodo y circunscrito, al crecimiento de la significación referencial de los contextos cotidianos.

Desde ahí, señalando 6 características además de las 7 que señala la UNESCO, y las 5 que describe la OEA, el tema de la identidad y la propiedad intelectual, la propiedad colectiva y los “activos intangibles” son tres elementos que están en cuestión por la respectiva ambigüedad que detentan, de cara a las tendencias de folklorización estereotipada con destino al turismo masivo.

No obstante, como lo que subyace a esta cara de la moneda, es una enorme gama de saberes, destrezas y habilidades de los creadores que a la vez que producen objetos, se forjan a sí mismos en la tarea de consolidar el ser de la persona y del ciudadano del Siglo XXI.

La pregunta impacta transversalmente a esos otros sectores del Estado, intrínsecamente relacionados con la educación, la vivienda, el desarrollo urbano, el medio ambiente, la ciencia, la salud, la producción alimentaria, en fin. La puesta de cabeza de una sociedad que por ambiciosa se ha vuelto obesa en medio de una modernidad infructuosa y un pensamiento débil. En su artículo: ¿Tú, él, ellos o yo patrimonializamos? Conflictos en torno a los procesos para reconocer el patrimonio cultural inmaterial, Maya Lorena Pérez Ruíz. Refiere a la moda internacional de la “Patrimonialización”, abordando problemas y conflictos que se suscitan principalmente, en torno al ámbito del patrimonio inmaterial.

Mediante una definición que considera que el patrimonio cultural es de la humanidad, y por lo tanto, “es de todos”, y por ende, se generan procesos complejos, aparentemente no previstos, como lo son: a) el acaparamiento de bienes culturales de autoría colectiva por parte de ciertos sectores de un mismo grupo cultural; b) el despojo de expresiones culturales por parte de actores externos; c) así como, el acaparamiento de recursos sociales y públicos para el beneficio de actores con intereses privados.

Ejemplificando con tres casos paradigmáticos en pueblos indígenas: la noche de muertos, la *pirekua* michoacana y la fiesta de toros en Michoacán, la autora analiza el sentido de estas paradojas y los conflictos en torno estos procesos de “patrimonialización”, devienen en la práctica.

Luis Ignacio Gómez Arriola en su artículo sobre “De cómo la música de mariachi salió del rancho y se transformó en patrimonio cultural inmaterial de la UNESCO”.

Analiza el fenómeno de expansión del concepto del patrimonio cultural que ha propiciado que en los últimos años, hayan podido adquirir una mayor visibilidad las manifestaciones de carácter inmaterial que dan sentido e identidad a las diferentes comunidades. A diferencia del S. XIX en la que se ponderaba una visión estética centrada en la obra de arte (como obra maestra) y los monumentos, en donde prevalece incluso la Declaración de la Carta de Venecia en 1964. Premisa fundacional de una ampliación a nuevas categorías en la que los sitios mixtos, las ciudades y los sitios arqueológicos han favorecido la conceptualización de lo que conocemos como rutas, itinerarios, y paisajes culturales actuales, más bien vinculadas al carácter material de su expresión.

Pero ¿y lo llamado “intangible” que por acuerdo de su conceptualización en habla hispana, se ha llamado como “inmaterial”?

A partir de la Carta de Nara, a partir de la pregunta por la autenticidad en 1994, la condición de inmaterialidad como condición generadora para la preservación y agente de interpretación correspondiente, hacen del “carácter” y el “sentido” que se le imprime al patrimonio cultural, el porqué de su legítima existencia y obligada continuidad heredada para las nuevas generaciones. El paso del Monumento del S. XIX al de Sitio Histórico en 1964, para pasar al concepto de territorio en 1990 y de ahí concebir el principio estratégico del patrimonio inmaterial con la convención de 2003, permiten que esa nueva mirada, haya permeado en México de manera destacada y con gran oportunidad, para reconocer valores culturales en aspectos que antes no hubieran podido ser considerados con una relevante significación histórica o social.

A partir de abordar los antecedentes históricos del desarrollo de la música de Mariachi como referente necesario para comprender el sentido de la postulación, por parte del Estado Mexicano. Esta expresión singular cultural inmaterial de la “Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad” producto emblemático del país y del Estado de Jalisco, hacen del Mariachi, el charro y el tequila, un conjunto expresivo donde se contiene la vida del paisaje agavero, como “motor el inmenso amor por la región y los recuerdos familiares y colectivos. Actualmente todos reconocidos como patrimonio mundial. La verdad les recomiendo el fantástico anecdotario que señala el autor de toda esta vivencia costumbrista del estado y el sentido regional, que lo convirtiera en actor protagónico de lo que sería, la articulación de los documentos que fueran reconocidos como Patrimonio Mundial

Gloria López Morales, en su artículo Salvaguardia del patrimonio gastronómico de México: Aventura intelectual e imperativo de supervivencia, destaca cómo el éxito de la propuesta mexicana ha detonado un notorio auge de las cocinas en el mundo debido a que en ellas subyacen una serie de mensajes culturales que refuerzan la diversidad cultural y preconizan la necesidad de apoyarse en la tradición antes de pretender instalarse en la innovación o en la emulación de otros modelos de alimentación.

En un intento por superar la dicotomía entre los asuntos sociales separados de las esferas de la vida privada, la toma e conciencia de lo que implicaba el sentido de un bien cultural, fue lo que empezó imprimir el carácter vivo de aquello que aunque postulado, era inanimado hasta que formara parte de la vida diaria.

Este es el caso de la cocina que a su vez, devino resultado de una condición de organización social, colectiva y civil.

El valor que anima a lo inanimado traducido en materia de patrimonio cultural inmaterial, permitió transformar el marco de la producción alimentaria, en transformación alimenticia, estilo estético y condición que anticipa el desarrollo de estilos de crianza y socialización en México. Carácter vivo que debe ser salvaguardado para preservar la legítima expresión de nuestro país. Alejandro Salafranca Vázquez, en su artículo titulado “El Quijote” y los usos del español en México: una ventana etnohistórica a un patrimonio cultural inmaterial. Plantea que el español de México es un patrimonio cultural inmaterial que refleja de manera poliédrica, la idiosincrasia de la sociedad mexicana y deja ver de manera compleja, transversal y dinámica sus rasgos distintivos a través de unas formas lingüísticas con arraigos muy profundos en la personalidad social y antropológica de los mexicanos.

A la vez que rastrea, especula y divaga sobre los orígenes de estos usos lingüísticos en rasgos de la sociedad mestiza, yuxtapuesta, en profunda conformación y transformación que fue la cultura barroca novohispana.

A modo de ejemplo se disecciona “El Quijote” de Miguel de Cervantes, y se hace un análisis lingüístico de muchos usos del español actual de México que éste conserva, y que aparecen en la novela cervantina y que; sin embargo, han desaparecido en el resto del orbe panhispánico. Esta disección pormenorizada termina demostrando que el Quijote atesora y resguarda un uso del español de principios del seiscientos que resulta mucho más similar al español mexicano contemporáneo que al español de la España de nuestros días.

Es decir, el español conservador y de profundos reflejos barrocos del México de hoy es un patrimonio inmaterial de los mexicanos, cuyos claros orígenes se pueden encontrar palpantes y tremendamente vivos en el español en fase de expansión embrionaria del siglo XVII. Cervantes escribe, a cuatro siglos vista, con un idioma más próximo al que se practica en el actual valle de Anáhuac que al que se profesa en los márgenes del Tajo o del Manzanares.

Las razones que explican esta aparente contradicción representan el hilo conductor de las conclusiones del texto.

